

Córdoba, 16 de abril de 2024
Expte. N° N°0521-075865/2024.

RESOLUCIÓN N° 0601.-

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que tramita la Contratación del Servicio y Mantenimiento de Fotocopiadoras para el Ente Regulador de los Servicios Públicos - ERSeP.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente trámite está orientado a la Contratación del Servicio de Fotocopiadoras del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y Dependencias del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP).

Que a dicha contratación se le imprimió el procedimiento de Concurso de Precios, conforme Resolución General ERSeP N° 47/2016 T.O.R.G N° 83/2018, "Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)" y normativa aplicable.

Que obra en autos requerimiento del Área de Administración y Economía del ERSeP, donde se manifiesta que resulta menester proceder a la contratación, asimismo consta solicitud de provisión N° 2756 de fecha 03 de marzo de 2024, con la correspondiente afectación presupuestaria formulada por la mencionada área, dando cuenta de la asignación de los fondos necesarios

para el pago de la erogación proyectada que asciende estimativamente a la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Mil (\$ 9.500.000,00).

Que por Resolución ERSeP N° 0344/2024 se aprobaron los pliegos respectivos y el llamado de Concurso.

Que, en consecuencia, con fecha 27 de marzo del corriente año se procedió a la apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, todo ello conforme los pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Del acta respectiva, surge que se ha presentado un solo oferente para la presente contratación OKINET S.R.L.

Cabe señalar que, la ley N°8836 prevé en su artículo N° 59 *“En ningún caso la presentación de una sola oferta resultara óbice para contratar “*

Que, por ello, sin perjuicio de que al presente llamado ha concurrido un único oferente, no es óbice para proceder a la adjudicación de la contratación toda vez que conforme las valoraciones precedentes, resulta ser una propuesta admisible conforme a los pliegos.

En este estado, atento a los requerimientos del organismo, la característica particular de los bienes cotizados se estima apropiado – salvo mejor criterio - que puede la autoridad competente dictar acto administrativo que disponga adjudicar la presente contratación a favor de la firma OKINET S.R.L. - CUIT 33-71155644/9, ello por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 9.480.000,00).

Que asimismo cabe apuntar que en la totalidad del procedimiento se ha dado cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, habiéndose cumplido todos los actos con debida publicidad y participación de oferentes interesados.

Por todo ello, normas citadas, el Dictamen emitido por la Asesoría Letrada, bajo el N° **47/2024** del Protocolo de Dictámenes y art. 28 y concordantes de la Ley Provincial N° 8.835 -Carta Del Ciudadano, el **DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDÍCASE la presente la Contratación del Servicio y Mantenimiento de Fotocopiadoras para el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), sito en Avenida Emilio Olmos N° 513 de la ciudad de Córdoba, por el plazo de un (1) año y de acuerdo a las condiciones previstas en los pliegos de Especificaciones Técnicas de Bases y Condiciones particulares aprobados por Resolución ERSeP N° 0344/2024 a la firma OKINET SRL. (CUIT 33-71155644/9) cuya oferta asciende a un precio total anual de pesos Nueve Millones Cuatrocientos Mil (\$ 9.480.000,00 IVA incluido), y un precio mensual de pesos Setecientos Noventa Mil (\$ 790.000,00 IVA incluido).

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, y pase al Área de Compras y Contrataciones del ERSeP a sus efectos.